

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas.....	12.020,24
Pérdidas.....	-22,02
Total pasivo.....	72.099,43

Madrid, 1 de enero de 2005.—La Liquidadora, Ana María Rueda Rieu.—2.979.

CONFECCIONES GOBER, S. A. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 229-04 seguida en este Juzgado a instancia de Amparo Fernández Cerro, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 23-11-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Gober S. A. L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.184,37 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.893.

CONFECCIONES LÓPEZ VERA, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 238-04 seguida en este Juzgado a instancia de Joaquina López Perona, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 13-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones López Vera S. A.» en situación de insolvencia total por importe de 17.703,65 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.892.

COOPERANOVA SOC. COOP. LDA.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 207-04 seguida en este Juzgado a instancia de Yolanda Carmen López García, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 15-10-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Cooperanova Soc. Coop. Lda.» en situación de insolvencia total por importe de 800'46 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 26 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.891.

CREMER FASHION UNIVERSITY, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Manuel Hidalgo García-Gil contra la empresa «Cremer Fashion University, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cremer Fashion University, S.L.», en situación de insolvencia parcial, por importe de 88,13 euros de principal, más 16,13 euros de intereses y 25,81 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—3.092.

DETERFLOR S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en ejecución n.º 215-04 seguida en este Juzgado a instancia de Ana Belén Arráez Segura, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 14-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Deterflor S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 139,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.142.

DIGITAL TRADING, S. L.

Se convoca a la Junta General a celebrar en el domicilio sito en 28109 Alcobendas (Madrid), calle Camino de la Huerta, 34, el día 15 de febrero de 2004, a las ocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución de la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 104 b, c y e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese de los actuales administradores y nombramiento en su caso, del liquidador social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se comunica a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio indicado, la documentación que será sometida a la consideración de la Junta.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, Lucas Sainz Amorós.—2.997.

DISTRIMAN 5987 S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 220-04 seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Martínez Rubio y 8 más, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 21-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987 S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 56.210,35 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.147.

DISTRIMAN 5987, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 201-04 seguida en este Juzgado a instancia de María Isabel Sánchez Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 15-12-04, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Distriman 5987, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 7.439,99 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 27 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—3.144.

ELECTRO BURGOS, S. A.

Reducción de capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, celebrada con fecha 10 de enero de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social, con la finalidad de devolución a sus accionistas, en la cifra de 119.703,63 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de sus acciones, números 1 al 30.000, ambas inclusive, a razón de 3,990121 euros por acción.

En consecuencia, el capital social queda fijado en 60.600 euros, dividido en 30.000 acciones de 2,02 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, procediéndose a la modificación del art. 5.º de los Estatutos. La devolución de aportaciones se hará efectiva de manera inmediata una vez transcurrido el plazo de un mes desde la preceptiva publicación del último anuncio de reducción de capital, sin que se hubiera manifestado oposición por parte de los posibles acreedores.

Burgos, 13 de enero de 2005.—Administrador único, Fernando Moreno Martínez.—2.823.

ELEVAL RESTAURACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAIZARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 30 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», la cual traspassa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores

de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 21 de diciembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad absorbente «Elevel, Restauración Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente será la de 1.º de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 3 de enero de 2005.—José Luis Alegre Martín, Administrador único Baizare, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Amparo González Domínguez, Elevel, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, Administrador único Elevel Restauración, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—3.205. 2.ª 4-2-2005

ERAIN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General de accionistas para el día 24 de febrero de 2005, a celebrar en el domicilio social, Camino de Agorrene, 28, San Sebastián, a las 10 horas en primera convocatoria y el día 25 de febrero de 2005 en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 2004, aplicación de resultados y aprobación de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. A su requerimiento les será enviado gratuitamente texto íntegro de los mismos.

San Sebastián, 24 de enero de 2005.—Juan José Bilbao Salaverría, Presidente.—2.761.

ESTRUCTURAS Y FORJADOS RAMAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. Inmaculada Perez Bordeje, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 187/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luque Bolaños, contra la empresa Estructuras y Forjados Ramal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18.01.05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Estructuras y Forjados Ramal, S. L., en situación de insolvencia por importe de 718,71 euros de principal, 41,33 euros y 71,874 euros de intereses y costas calculadas provisionalmente, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2005.—Dña. Inmaculada Pérez Bordeje, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social. 3.045.

EUROMODUL, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 150 y 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el 30 de diciembre de 2004, se acordó por unanimidad, el cambio de la sede social que actualmente se encuentra en Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Rubio i Ors, 176 a, Móstoles (Madrid), calle Granada, sin número, y la disolución de la sociedad, nombrándose Liquidadores.

Madrid, 25 de enero de 2005.—El Liquidador Solidario, José Bravo Hernández.—4.047.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Matacan (Salamanca), Aeropuerto de Matacan, carretera de Madrid Km. 14, el próximo día 24 de febrero de 2005, a las 10,00 horas, en primera convocatoria. Si procediera, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de consejeros para cubrir los puestos vacantes del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Se informa a los accionistas que muy probablemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de febrero de 2005. A partir de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social y, en su caso, tendrán derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En Matacán (Salamanca), 24 de enero de 2005.—D. Alejandro Rebollo Rico, Secretario del Consejo de Administración.—2.708.

FERNANDO GAMO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 228/02, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alberto Santandreu Fernández, contra Fernando Gamo López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia total de Fernando Gamo López, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 3.558,03 euros de principal que adeuda a Fernando Gamo López.»

Madrid, 19 de enero de 2005.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—3.296.

FIRCO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2004, en el domicilio social, calle Narciso Monturiol, 1, esc. E, 2.º 1.ª de Vilasar de Mar, se ha reactivado la sociedad, disuelta de pleno derecho por aplicación de la disposición Transitoria 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener, en el domicilio social, una copia del texto íntegro del acuerdo de reactivación de la sociedad y, en particular, el derecho que les asiste a oponerse a la reactivación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del anuncio de reactivación, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilasar de Mar, 21 de enero de 2005.—El Administrador único, Ramón Iglesias Creus.—3.285.

HOTEL TORRE AZUL, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad Hotel Torre Azul, S. A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Palma de Mallorca calle 191, El Arenal, Hotel Carmen Playa, el día 18 de febrero de 2005, a las 18 horas en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la suma de 228.383,80 €, o en la cantidad que efectivamente se suscriba caso de ser incompleta, mediante la emisión de 380 acciones de 601,01 € de valor nominal todas ellas, de la misma clase que las ya emitidas y caso de aprobación, modificación del artículo de los Estatutos relativo al capital social.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la ampliación de capital y modificación de los Estatutos y del Informe del Administrador, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El Arenal, 24 de enero de 2005.—Administrador único, Juan Enseñat Ferrando.—2.981.